

(Opción A - Supervisado)

VISTO EN EL TRIBUNAL DE CIRCUITO DEL ESTADO DE OREGÓN
PARA EL CONDADO DE _____

Solicitante	_____)	NO. DE CAUSA: PLAN DE CRIANZA Prueba documental 1
	_____)	
y	_____)	
Demandado	_____)	

1. **Las partes.** El solicitante y el demandado son los padres de:

<u>Nombre completo</u>	<u>Fecha de nacimiento</u>
_____	_____
_____	_____
_____	_____

A quienes se referirá conjuntamente como “los menores” en todo este plan de crianza.

El padre o la madre de residencia es la parte con quien los menores residen la mayor parte del tiempo y quien también ejerce su custodia legal.

En lo sucesivo, se referirá al solicitante como (marque uno):	<input type="checkbox"/> Padre/Madre de residencia <input type="checkbox"/> Padre/Madre de no residencia
--	---

En lo sucesivo, se referirá al demandado como (marque uno):	<input type="checkbox"/> Padre/Madre de residencia <input type="checkbox"/> Padre/Madre de no residencia
--	---

2. **Períodos de crianza.** (Elija solamente uno):

Ningún período de crianza. El padre o la madre de no residencia no deberá tener ningún contacto con los menores hasta que se emita otro auto judicial. El padre o la madre de residencia tomará todas las decisiones en cuanto a la crianza de los menores.

Período de crianza supervisado. En todo momento que los menores estén con el padre o la madre de no residencia, el supervisor deberá estar presente. El padre o la madre de no residencia tiene derecho a convivir con los menores aun cuando el padre o la madre de residencia será quien tome la mayoría, si no es que todas, las decisiones que se deban tomar pertinentes a la crianza de los menores. Los menores estarán con el padre o la madre de no residencia de conformidad con todo horario acordado por los padres, mas no menos de lo que se establece en el siguiente horario supervisado (elija solamente uno):

_____ horas por semana. El lugar o lugares, el día o los días, y la hora o las horas, serán fijados por el padre o la madre de residencia.

De la(s) _____ .m. a la(s) _____ .m., del día o días siguientes: _____

3. **Supervisor.** La persona que supervise el período de crianza deberá (elijá solamente uno):

Ser seleccionada por el padre o la madre de residencia.

Ser seleccionada por el padre o la madre de no residencia, previa aprobación del padre o la madre de residencia.

4. **Acceso a actividades o eventos.** El padre o la madre de no residencia (elijá solamente uno):

No deberá asistir a las actividades escolares y eventos deportivos de la escuela de los menores.

Podrá asistir a las actividades escolares y eventos deportivos de la escuela de los menores.

5. **Seguridad de los menores.** El padre o la madre de no residencia deberá seguir las reglas de seguridad marcadas a continuación. De contravenir a cualquiera de ellas, el padre o la madre de residencia podrá buscar la asistencia del tribunal a través de una demanda por desacato. Adicionalmente, si dicha contravención representa un peligro inminente para los menores, el período de crianza en cuestión podría suspenderse.

(Marque todas las reglas de seguridad que correspondan):

No habrá armas de fuego en la casa o el automóvil del padre o la madre de no residencia, ni en presencia de los menores durante el período de crianza.

El padre o la madre de no residencia no consumirá bebidas alcohólicas desde 12 horas antes de la llegada de los menores, hasta que estos sean devueltos al padre o la madre de residencia.

No se aplicará disciplina física a los menores.

Las siguientes personas representan un peligro para los menores y no deberán estar presentes durante el período de crianza _____.

Durante todo período que esté con los menores, el padre o la madre de no residencia no estará bajo la influencia ni de ningún licor embriagante ni de ninguna sustancia regulada (por ejemplo, drogas), tal como define los términos el ORS 813.1010.

Otra:

6. **Lugar.** El padre o la madre de no residencia deberá estar con los menores en el lugar o lugares siguientes durante su período de crianza:

Centro de visitas supervisadas.

_____ (lugar) o todo lugar designado por el padre o la madre de residencia.

Todo lugar designado por el padre o la madre de no residencia, con la aprobación del supervisor.

7. **Punto de transferencia.** La transferencia de los menores se realizará en (elija todos los que sean aplicables):

El sitio de la visita supervisada.

Otro (describir) _____.

El padre o madre de no residencia no podrá acudir al punto de intercambio.

8. **Transporte.** El padre o madre de residencia u otra persona que él o ella eligiera, será la responsable de transportar a los menores al punto de intercambio. Los menores serán recogidos y devueltos al punto de intercambio por (elija solamente uno):

El padre o la madre de no residencia con la presencia del supervisor.

El supervisor solamente.

Los menores no serán transportados en automóvil a menos que el conductor tenga una licencia de conducir válida, seguro para el automóvil, cinturones de seguridad, y asientos de seguridad para niños como lo requiere la ley del estado de Oregón.

9. **Comunicación con los menores.** El padre o la madre de no residencia (marque los que correspondan):

No deberá telefonar, escribir o enviar correos electrónicos a los menores, a menos que dicho contacto hubiese sido previamente convenido por el padre o madre de residencia.

Podrá escribir o enviar correos electrónicos a los menores en cualquier momento. Cada padre o madre facilitará a su contraparte una dirección en la cual establecer contacto (y dirección de correo electrónico si corresponde).

Podrá llamar a los menores por teléfono ___ veces por semana. La llamada no deberá durar más de 15 minutos y deberá tener lugar entre la(s) _____.m. y la(s) _____.m. El padre o la madre que recibe llamadas de larga distancia iniciada por los menores pagará por ellas. Cada padre o madre facilitará un número de teléfono a su contraparte.

10. **Cambios al plan de crianza.** Se podrá denegar un período de crianza en particular debido a las cuestiones de seguridad que figuran en la lista del párrafo 5. Se permiten cambios al plan de crianza siempre que tanto el padre como la madre convengan en ellos. Los cambios convenidos serán provisionales y el tribunal los hará cumplir únicamente si dichos cambios se presentan por escrito, están fechados, firmados por el padre y por la madre ante un notario público, y se presentan al tribunal con un espacio para la firma del juez. Ver ORS 107.174.

11. **El presente es parte de un Auto Judicial cuando se adjunta a un Fallo firmado.** Se advirtió a ambas partes que la contravención intencional de las reglas del presente plan de crianza será sancionada como desacato al tribunal. Una contravención por el padre o por la madre no exime a su contraparte de acatar las reglas.

12. **Firmas**

Su firma al calce del presente indica que usted leyó y acepta lo decidido y anotado en este documento.

Solicitante:

Demandado

Co-Solicitante

Firma

Fecha

Firma

Fecha

Rev 6/03

Source: \\Parenting Plans\SFPWG\Version-4\ParentingPlanOptionA-Ver04.6-23-03.wpd